

MOCIÓN AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA

D. JOSÉ MANUEL ALONSO PLAZA, portavoz del Grupo Municipal Izquierda Unida del Ayuntamiento de Zaragoza viene a formular para su aprobación la siguiente **MOCIÓN** en base a la siguiente:

EXPOSICIÓN

El actual Reglamento de Participación Ciudadana creó la figura del Consejo de Ciudad, obligación legal que establecida en la Ley 57/2003 de medidas de modernización del gobierno local, como instrumento participativo de carácter consultivo en el ámbito sectorial de las principales organizaciones económicas y sociales del municipio, centrado esencialmente en el campo del desarrollo local, la planificación estratégica urbana y los grandes proyectos urbanos del municipio.

Sin embargo, y a pesar de esta finalidad recogida en el articulado de dicho Reglamento, las grandes decisiones de planificación estratégica en materia urbanísticas no han contado, desde su creación, con análisis. ni posterior informe de dicho órgano, ni tan tampoco de una información previa o posterior de los órganos de participación territorial, las Juntas de Distrito. Precisamente este hecho contrasta con la figura del Consejo de Urbanismo, dependiente del Gobierno de Aragón, dónde sí que está representada una parte del tejido social aragonés, que participa en los dictámenes de dicho Consejo acerca de las modificaciones normativas propuestas por el Ayuntamiento de Zaragoza.

La inclusión de informes preceptivos del Consejo de Ciudad para las modificaciones sustanciales del planeamiento profundizarían en la idea de democracia participativa y suplirían en parte la carencia de los últimos años de un análisis social suficiente acerca de las repercusiones de las actuación urbanísticas en nuestro municipio.

En este sentido la posible modificación del Plan Parcial de Arcosur, su dimensión, alcance y determinaciones, es un debate que afecta a toda la ciudad dado que tiene efectos inmediatos en la misma por lo que la puesta en marcha de este mecanismo participativo debería reflejarse en un informe del Consejo de Ciudad, en un formato representativo que podría ser la creación de una Comisión de trabajo permanente de asuntos urbanísticos.

AYUNTAMIENTO DE ZARAGOZA
SECRETARÍA GENERAL
REGISTRO DE ENTRADA

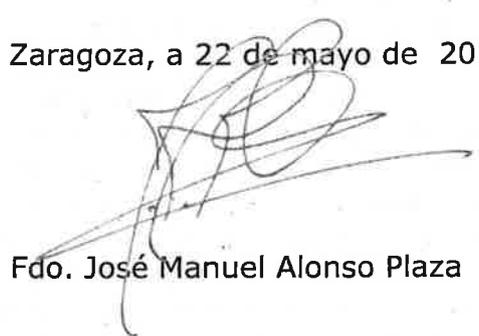
Fecha: 22 MAY 2012
Hora:
Número: P. 1029/12

Por lo tanto, de acuerdo a lo anteriormente expuesto, propone el siguiente

ACUERDOS

1. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta al Gobierno de Zaragoza a crear una Comisión Permanente de urbanismo del Consejo de Ciudad que elabore informes preceptivos sobre las modificaciones sustanciales de planeamiento comenzando con un informe sobre la modificación del plan parcial de Arcosur.
2. El pleno del Ayuntamiento de Zaragoza insta a informar a las Juntas de Distrito de la aprobación o modificación de los planes urbanísticos que afecten a su ámbito territorial así como a elaborar material informativo gráfico acerca del planeamiento aprobado y su grado de ejecución.

En Zaragoza, a 22 de mayo de 2012


Fdo. José Manuel Alonso Plaza